

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5162 *Notificación de Resolución de modificación de concesión a los beneficiarios de las ayudas, Exp: 2/72 de fecha 5 de mayo de 2025, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 8 de marzo de 2024, por la que se convocan subvenciones para inversiones en explotaciones del sector de los frutos secos, para el 2024*

El apartado 9.3. de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 8 de marzo de 2024 por la que se convocan, subvenciones para inversiones en explotaciones del sector del fruto secos, correspondientes al año 2024, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los terminos que preve el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, en fecha 5 de mayo de 2025, firmó la siguiente resolución,

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN

Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2015-2020

Medida: 4.1 Inversiones en explotaciones agrarias

Convocatoria: INEA2024

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 3054557

Código BDNS: 748029

Documento: resolución

Exp. núm.: INEA2024_2/072

Hechos

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en explotaciones del sector de los frutos secos.

2. El 11 de enero de 2025, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones a las explotaciones del sector de los frutos secos R6, que se publicó al Boletín Oficial de las Islas Baleares número 17, del 6 de febrero de 2025, en la cual figuraba una concesión a favor del interesado señalado en el anexo adjunto.

3. El expediente mencionado ha estado objeto de una revisión y se ha detectado que en la concesión se produjo un error, puesto que la ayuda se solicitó para una plantación de 3,55 ha de almendro en regadío con una densidad mínima de 277 árboles/ha.
4. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dice que se puede rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos en el suyo actas.
5. Por todo esto, se propone hacer la modificación de la Resolución del vicepresidente del FOGAIBA de concesión de 11 de enero de 2025, por un importe de ayuda de 35.198,25 €, debido que es el importe de ayuda que le corresponde, para auxiliar una inversión de 46.931 €

Fundamentos de derecho

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan, para el año 2024, subvenciones para inversiones en explotaciones del sector de los frutos secos.
2. Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución de concesión

Por todo esto, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Modificar la Resolución del vicepresidente del FOGAIBA de concesión R6 de 11 de enero de 2025, por el importe y los datos detallados en el anexo Y de esta resolución, que es un total de 1 expediente y empieza con MARIA COLL GINARD, que suma un importe total de 35.198,25 €, relativa a la línea de ayuda « Inversiones a las explotaciones del sector de los frutos secos», a consecuencia de la revisión de oficio efectuada.
2. Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio natural, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma digital

El jefe de la Sección XVI
Antonio Barceló Ávila

La jefa de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución

Palma, en fecha de la firma digital
El vicepresidente del FOGAIBA en materia agraria
Fernando Fernández Such"

ANEXO I
Relación de beneficiarios con derecho a ayuda (INEA2024_2)

Donde dice:

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Inversión elegible				TOTAL	% Aj.	Importe concedido	Finanzación	Plazo ejecución	Anualidades
			MAQUINARIA	BIENES INMUEBLES	HONORARIOS	INSTALACIONES				CAIB/ ITS (100.0%)		
MARIA COLL GINARD	***3338**	INEA2024_2/072	0,00	24.587,30	0,00	0,00	24.587,30	60.0	14.2752,38	14.752,38	9 de setembre de 2025	2024

Tiene que decir:

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Inversión elegible				TOTAL	% Aj.	Importe concedido	Finanzación	Plazo ejecución	Anualidades
			MAQUINARIA	BIENES INMUEBLES	HONORARIOS	INSTALACIONES				CAIB/ ITS (100.0%)		
MARIA COLL GINARD	***3338**	INEA2024_2/072	0,00	46.931,00	0,00	0,00	46.931,00	75.0	35.198,25	35.198,25	9 de setembre de 2025	2024

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Importe incremento ayuda	Incremento Financiación
				CAIB/ ITS (100.0%)
MARIA COLL GINARD	***3338**	INEA2024_2/072	+ 20.445,87 €	+ 20.445,87 €

Palma, en fecha de firma electrónica (13 de mayo de 2025)

El director gerente del Fogaiba
Joan Josep Coll Bibiloni

